



Bogotá, Febrero 09 de 2018

Doctora
EDILSA AGUILAR GOMEZ
Supervisora Contrato 319 de 2018
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH
Ciudad

Asunto: Informe mensual de Gestión Enero de 2018

Respetada Ingeniera,

Dando cumplimiento a la Cláusula Séptima del contrato N°319 de 2018, suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en relación con "*Presentar al Supervisor del Contrato, mensualmente, el informe de actividades*"; me permito presentar, el informe de gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 24 al 31 de Enero de 2018.

Cordialmente,

MILLER YAMIL RENTERIA VALDERRAMA
C.C.No 72.239.650. de Barranquilla

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 319 DE 2018
CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y MILLER YAMIL
RENTERIA VALDERRAMA**

PERIODO: 24 al 31 de Enero de 2018

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato Número	319 de 2018	Fecha de firma	24 Enero 2018
		Fecha de inicio	24 Enero 2018
Contratista	MILLER YAMIL RENTERIA VALDERRAMA		
Objeto del Contrato	prestación de servicios profesionales jurídicos para el apoyo de la vicepresidencia de operaciones y Regalías y participaciones en sus conceptos de reservas regalías y derechos económicos		
Número y fecha CDP	33718 13de Enero 2018	Número y fecha RP	33318 24 Enero de 2018
Plazo de Ejecución	Hasta 31 de Diciembre de 2018	Fecha de Terminación	31 diciembre de 2018
Valor Total del Otrosí al Contrato (IVA incluido)	Contrato : \$ 86.250.000	Valor mensual del contrato (abril de 2017)	\$ 7.500.000

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

En cumplimiento al objeto del contrato 319 de 2018 y las obligaciones establecidas en dicho contrato se desarrollaron las siguientes actividades para garantizar el cumplimiento de las normas y de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables como base determinante para la adecuada determinación y recaudo de Regalías y compensaciones y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

1. Brindar soporte y apoyo jurídico a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en los trámites propios y delegados a la Dependencia. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
2. Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la elaboración de los informes, documentos, atención de derechos de petición, conceptos y solicitudes de terceros tales como organismos de control, entidades públicas, empresas que desarrollan las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y ciudadanía en general, relacionados con el objeto contratado. En el desarrollo de esta obligación contractual, realice estudio jurídico de petición radicada con Id 226485 del 15 de Noviembre de 2017, se recolecto información del componente técnico con el objetivo de proyectar respuesta al peticionario.
3. Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en los procesos contractuales de liquidación, determinación y seguimiento de los derechos económicos y en materia de regalías, según se le requiera, con el fin de dar adecuada gestión a estos procesos y actividades. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
4. Efectuar la revisión jurídica de informes, de recursos de reposición, trámites y procedimientos, conceptos, oficios, actos administrativos y respuestas a solicitudes relacionadas con el objeto del contrato. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
5. Brindar soporte jurídico en la implementación de protocolos y procedimientos internos para el desarrollo de las funciones propias y delegadas de la Vicepresidencia. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
6. Apoyar jurídicamente el proceso de identificación, sustentación y seguimiento de eventuales incumplimientos a la normatividad legal vigente. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
7. Apoyar jurídicamente en las gestiones contractuales que se requieran o se le soliciten por parte de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
8. Apoyar jurídicamente en la ejecución del procedimiento de imposición de sanciones de que trata el Artículo 67 del Código de Petróleos (modificado por el Artículo 26 de la Ley 1753 de 2015) y demás normas vigentes relacionadas con la materia. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.

9. Informar oportunamente al supervisor del contrato los hechos o circunstancias que generan riesgo para la normal ejecución del contrato y/o afecten su cabal cumplimiento. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
- 10 Presentar al supervisor del contrato, mensualmente, el informe de la gestión y labores cumplidas en desarrollo del objeto contratado, con sujeción a los lineamientos impartidos por éste. Con la presentación del presente, se da cumplimiento a esta obligación contractual.
- 11 Realizar todas las demás actividades o gestiones que el Supervisor del contrato le encomiende, y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contractual. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
- 12 Ser miembro de los Comités Asesores Evaluadores de los procedimientos de selección que le sean designados. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
- 13 Acordar con el Gerente de Regalías y Derechos Económicos y el Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones, los ANS (Acuerdo de Niveles de Servicio), fijando los requisitos del servicio ofrecido, en términos de oportunidad, productos, medios a utilizar y calidad del servicio. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
- 14 Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor. Durante el mes de Enero no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.

Por lo anterior, en cumplimiento de las funciones asignadas, he dado estricto cumplimiento con el desarrollo de las obligaciones específicas, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

Atentamente,


MILLER YAMIL RENTERIA VALDERRAMA
C.C.No 72.239.650 de Barranquilla
Contratista